



**DAF INTERNATIONAL CORPORATION S.A.S.**  
Contadores Públicos, Abogados, Administradores,  
Consultoría Profesional, Auditoría y Revisoría Fiscal Externas.

Medellín, 03 de abril de 2020


**A QUIEN PUEDA INTERESAR:**

Cordial saludo:

En mi calidad de Revisor Fiscal de la sociedad **GRUPO EDS AUTOGAS S.A.S** con NIT **900.459.737-5**, me permito certificar que la empresa ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de entrega de la presente certificación, con los pagos al Sistema General de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y riesgos laborales) y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a paz y salvo con las empresas Promotoras de Salud - EPS, Sociedades Administradoras de Fondos de Pensiones y Cesantías - AFP, Administradoras de Riesgos Laborales - ARL, Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Atentamente,



**JUAN PABLO GARCÍA CALLE**  
En representación de DAF SAS  
Revisor Fiscal  
T.P No.254013-T  
CC. 1.152.451.259 de Medellín